CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA PRESBY FLOR DE MAYO
Título Habilitante: 19-SEC/P-MAD-A-114-05
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: PASCO / OXAPAMPA / PUERTO BERMUDEZ
Plan de Manejo Forestal: POA 2
Res. de Aprobación del Plan: 336-2009-MINAG-DGFFS-ATFFS-SELVA CENTRAL
Inicio de vigencia del Plan: 14/09/2009
Zafra: 2009-2010
Volumen del Plan(m3): 1280
Consultor/Regente que suscribió el plan: ARMAS ARCHE AMOS BENJAMIN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 23/08/2011, Término: 24/08/2011
Nro Res. Inicio PAU: 277-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 721-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 5.08U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Ceiba pentandra | Lupuna*		560	530.66	530.66	100%	94,8%

2	*Dipteryx odorata* | *Shihuahuaco*		135	94.53	94.53	100%	70%
3	*Myroxylon balsamum* | *Estoraque*		40	20.37	20.37	100%	50,9%

Fuente: Resolución N° 721-2013-OSINFOR-DSPAFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	*Ceiba pentandra* | *Lupuna*	27	27	100%
2	*Dipteryx odorata* | *Shihuahuaco*	17	17	100%
3	*Myroxylon balsamum* | *Estoraque*	9	9	100%
4	*Ormosia coccinea* | *Huayruro*	1	1	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:13:36

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.